

**01 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

En la ciudad de Tenosique, Tabasco, siendo las doce horas del trece de marzo de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle 21 sin número, colonia centro, el L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Licenciado Víctor Manuel Palma Moreno y, L.A.E. Gabriel Alberto Cortez Díaz, integrantes del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la 01 sesión del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

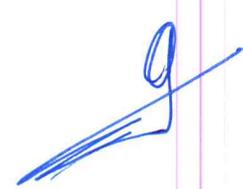
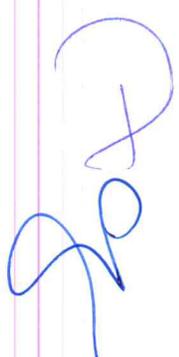
- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Análisis y resolución del oficio enviado por el Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, respecto de la resolución del expediente RR/179/2017-PII;
- V. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la 01 **Sesión** del Comité de Transparencia Del ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.



IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

Se recibió el oficio número PM/UT/396/2017, signado por el licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual da vista a este Comité de Transparencia, en cumplimiento de la resolución del expediente de RR/179/2017-P II, de las Actas del Cabildo celebradas en este ayuntamiento en los meses de noviembre y diciembre de 2016, a efectos que las mismas se analizaran por este órgano colegiado, debiendo determinar si en las mismas existían datos que pudieran considerarse como clasificados.

Las Actas de Cabildo celebradas por este Ayuntamiento en los meses de noviembre y diciembre de 2016, fueron:

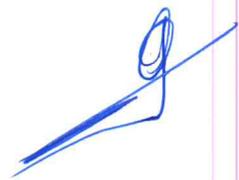
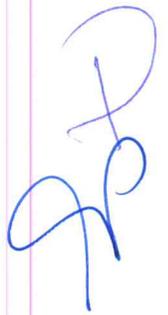
1. ACTA NUM. 23 S.O. 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016
2. ACTA NUM. 24 S.O. 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016
3. ACTA NUM. 25 S.O. 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016
4. CTA NUM. 26 S.S. 9 DE DICIEMBRE DEL 2016 PRIMER INFORME DE GOBIERNO
5. ACTA NUM. 27 S.E. 27 DE DICIEMBRE DEL 2016 PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR SALARIAL
6. ACTA NUM. 28 S.O. 30 DE DICIEMBRE DEL 2016

A efectos de analizar de manera minuciosa el contenido de las Actas de Cabildo mencionadas, este Comité de Transparencia, da lectura de las mismas, advirtiendo que los datos que se mencionan en dichos documentos, son datos públicos que no encuadran con ninguno de los supuestos de reserva previstos en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

Tampoco se observan datos personales que deban clasificarse como confidenciales.

En ese tenor es evidente que para dar a conocer las referidas actas, no es necesario realizar el procedimiento que prevé el artículo 108 de la mencionada Ley; por lo que, no ha lugar a restringir de modo alguno la información contenida en las actas de cabildo multicitadas.

En consecuencia, este Comité de Transparencia por **UNANIMIDAD DE VOTOS DETERMINA:**



Que del análisis de las Actas de Cabildo motivo de la presente sesión, no se observan datos confidenciales ni reservados, por lo que, procede instruir al Titular de la Unidad de Transparencia, que prosiga con los tramites conducentes a efectos de cumplir con el resolutivo del organismo garante.

Al no existir otro asunto que tratar, siendo las catorce horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.



L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina,
Presidente



Licenciado Víctor Manuel Palma Moreno
Secretario



L.A.E. Gabriel Alberto Cortez Díaz
Vocal